ADICIONAL EN PLAZO N°. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 138 - 24

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	:	No 138-24
CONTRATANTE	:	INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.270.948-3
CONTRATISTA	:	INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS
NIT	:	829.000.043-4
REP LEGAL	:	MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
C.C.	:	C.C. 1.096.193.601 de Barrancabermeja
DIRECCIÓN	:	CALLE 44 a N° 22 a – 59 BARRIO INSCREDIAL
TELÉFONO	:	3204428977
CORREO ELECTRÓNICO	:	ingapltda@hotmail.com
SUPERVISOR **(E)**	:	JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
OBJETO	:	INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL	:	CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($53.085.900,00) M/CTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	:	CDP No. 0326 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL		RP No. 0420 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2024
DURACIÓN INICIAL	:	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA ACTA DE INICIO	:	09 DE ENERO DE 2025
FECHA SUSPENSIÓN N°1	:	17 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°1 A LA SUSPENSION N°1	:	31 DE ENERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°2 A LA SUSPENSION N°1	:	05 DE FEBRERO DE 2025
FECHA PRORROGA N°3 A LA SUSPENSION N°1	:	28 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE REINICIO	:	28 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	:	08 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	:	16 DE ABRIL DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	:	15 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber: Por una parte, **JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA**, mayor de edad, en calidad de director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, identificada con NIT No. 890.270.948-3, y supervisor del contrato, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la ingeniera **MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA**, Rep. Legal de la firma **INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS**, cuyo NIT es 829.000.043-4, interventor; hemos acordado celebrar el presente **ADICIONAL EN PLAZO No. 01** AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°38-24, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que se suscribió contrato de interventoría No. 38 -24 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA JURIDICO, TÉCNICO ADMINISTRATIVA PARA LA OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", el cual a la fecha se está ejecutando. **b)** Que se suscribió acta de inicio en fecha 09 de enero de 2025, en la cual se determinó como fecha límite de ejecución el 08 de febrero de 2025. **c)** Que el 17 de enero de 2025, se suscribió acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 30 de enero de 2025. **d)** Que el 31 de enero de 2025, se suscribió prorroga N°1 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 04 de febrero de 2025**. e)** Que el 05 de febrero de 2025, se suscribió prorroga N°2 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 27 de febrero de 2025. **f)** Que el 28 de febrero de 2025, se suscribió prorroga N°3 al acta de suspensión N°1, la cual se determinó como fecha de reinicio el día 28 de marzo de 2025. **g)** Que el 28 de marzo de 2025, se suscribió el acta de reinicio del contrato 137-24, la cual estableció como fecha de terminación final del día 16 de abril de 2025. **h)** Que el 11 de abril de 2025, la interventoría informa que el día 10 de abril de 2025 se recibió oficio e informe del contratista de obra pública del contrato No 137-24 en el cual realiza la solicitud de adición del plazo contractual, en donde manifiesta que, *"Por medio de la presente y de acuerdo con el estado actual del proyecto, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar un adicional en tiempo de DOS (02) MESES al contrato de obra No. 137-24, cuyo objeto es el descrito en la referencia, lo anterior debido a los siguientes puntos expuestos: 1.Teniendo en cuenta el periodo de fuertes lluvias presentado durante el mes de Marzo e Inicios del mes de Abril y el gran impacto que estos han tenido con el avance de la ejecución del contrato de obra pública de la referencia, vemos la necesidad de solicitar un adicional en tiempo, teniendo en cuenta que el avance de las actividades en su actualidad presenta un avance del 34%, lo cual evidencia claramente la no culminación de la ejecución contractual en su totalidad en la fecha final pactada (16 de Abril del 2025). Precipitaciones para el mes de Marzo: Durante el periodo comprendido del mes de marzo este mes se presentaron altos niveles de precipitación en el departamento de Santander, especialmente en la zona del Magdalena Medio, donde se localiza el municipio de Barrancabermeja. Este fenómeno climático provocó una disminución considerable en el rendimiento de ejecución de las actividades del proyecto. De acuerdo con los boletines técnicos y las tablas de precipitaciones establecidas por el IDEAM para el mes de marzo, que se muestra a continuación, se evidencia claramente que para la región Andina se generaron lluvias o precipitaciones entre el rango de los 600-800 milímetros, por lo tanto, se evidencia un aumento significativo en comparación con los promedios históricos para este mismo mes en años anteriores. 2. De acuerdo a los índices de precipitaciones establecidas por el IDEAM, para el mes de abril del presente año, se prevén precipitaciones superiores a los niveles normales en gran parte de la región Andina, dentro de la cual se encuentra ubicado el distrito de Barrancabermeja. Este pronóstico ha comenzado a evidenciarse en el territorio, como lo confirman las observaciones realizadas durante la primera y segunda semana del mes. Se esperan niveles de precipitación en la región entre el 50 % y el 70 %, lo que indica una presencia sostenida de lluvias por encima del promedio histórico para esta época del año. Este tipo de fenómenos meteorológicos pueden tener un impacto directo en la ejecución de las actividades de obra, especialmente aquellas que dependen de condiciones climáticas favorables para su desarrollo, si las precipitaciones continúan por encima del 50% en los días restantes hasta la fecha prevista (16 de abril de 2025), se vería comprometida la continuidad de las actividades programadas, reduciendo potencialmente a la mitad los días efectivos de ejecución. En constancia de lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato se encuentra actualmente en un avance físico del 34%, vemos la necesidad de solicitar un adicional en tiempo por un periodo de DOS (02) MES CALENDARIO. De esta manera, dar por finalizado la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto y poder realizar el cumplimiento del alcance contractual del mismo en su totalidad"*. **i)** Que teniendo en cuenta las razones expuestas por el contratista en su solicitud, el informe de interventoría y el informe de la supervisión, se hace necesario la suscripción de un adicional en plazo No. 01 a fin que se pueda cumplir con el alcance del objeto del contrato. El tiempo solicitado por el contratista de obra pública es de dos (02) mes calendario adicional para culminar la ejecución de los trabajos. En el informe de interventoría, se presenta un análisis de la revisión de la proyección de los tiempos planteados y justificados para la ejecución de cada una de las actividades que comprende los productos del contrato. Por tal motivo la interventoría una vez realizada la revisión de la solicitud de adición en plazo, presenta el informe junto a su respectivo oficio en donde se analiza la justificación de la solicitud y da concepto positivo para la aprobación correspondiente de un mes de adición en plazo No. 01 para el contrato de obra pública No. 137 de 2024 cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" a partir del día 17 de abril del 2025 hasta el día 16 de junio del año 2025, para un plazo total de ejecución de tres (03) meses. De igual manera la interventoría solicita la adición del plazo contractual del contrato de interventoría en el mismo periodo, es decir dos (02) mes a partir del día 17 de abril de 2025 con el fin de hacer seguimiento técnico, administrativo y financiero al contrato de obra pública hasta su terminación el día 16 de junio de 2025. **j)** Que teniendo en cuenta las razones expuestas por la interventoría y el informe de la supervisión, se hace necesario la suscripción de un adicional en plazo No. 01 a fin que se pueda cumplir con el alcance del objeto del contrato. **k)** Que teniendo en cuenta la razón expuesta anteriormente y en atención al principio de la autonomía de la voluntad de las partes, se establece la adición en plazo No. 01 del contrato en los términos establecidos en los documentos de soporte presentados por el contratista y en los estudios previos, documentos que hacen parte integral de la presente prórroga. En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo No. 01 que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR LA CLAUSULA CUARTA: PLAZO: del Anexo de Condiciones las partes acuerdan adicionar al plazo del Contrato de Interventoría No. 138-24 en DOS (02) MES MÁS de conformidad con los estudios previos y el informe de la supervisión, los cuales hacen parte integral del presente adicional No. 01, para un plazo total de TRES (03) MESES. **CLAUSULA SEGUNDA. ACTUALIZAR LA CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍA:** del Anexo de Condiciones. El contratista se obliga a ampliar las garantías que tiene constituidas, aumentándolas en el plazo de acuerdo con lo estipulado en la presente adición en plazo No. 01 y los estudios previos del mismo. **CLAUSULA TERCERA. VALOR:** Se mantienen las condiciones celebradas en el contrato inicial y la misma no genera beneficio económico al Contratista de Interventoría. **CLAUSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente adicional se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Las demás Cláusulas del contrato principal continúan vigentes.

En constancia de aceptación se firma en la ciudad de Barrancabermeja, a los quince (15) días del mes de abril del 2025.

INGENIERIA PARA AGUAS Y PAVIMENTOS - INGAP SAS
R.L./ MAYERLI PAOLA GIRALDO OLAYA
Interventor

JOAQUIN RAMON HERAZO MEZA
Director (E) ITTB
Supervisor